

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2021

Garantía mobiliaria – admite demanda Rad. No. 11001-40-03-022-2021-01000-00

En virtud a que los documentos allegados reúnen los requisitos del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015, se **ADMITE** la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo, iniciado por **BANCO DAVIVIENDA S.A.** contra **SANDRA LILIANA CRUZ BELTRAN** por lo que se dispone:

1. Ordenar la aprehensión del vehículo de placas **JDX-594**, marca Kia Carens suv ex, color plata, modelo 2017 y demás características relacionadas en la demanda.

Practicada dicha captura, deberá informarse de manera inmediata a este Despacho y a Banco Davivienda S.A. la ubicación del rodante. Para los fines pertinentes, por secretaría líbrese el correspondiente oficio.

2. Acreditada la captura, se ordena la entrega del citado vehículo a favor de Banco Davivienda S.A.

Se reconoce personería a la abogada Carolina Abello Otalora como apoderada de la entidad demandante en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifiquese,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSEC

CAC Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. <u>165</u> fijado hoy <u>11 de noviembre de 2021</u> a la hora de las 08:00 AM.

Firmado For:

David Antonio González-Rubio Breakey

Secretario



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5cbc3ebad6949c4cd254b406c94633781d61bf885ae5d5753bc3870bfaab4664

Documento generado en 10/11/2021 07:36:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica